



REGISTRO MUNICIPAL DE TRÁMITES Y SERVICIOS CÉDULA DE INFORMACIÓN

NOMBRE:	TRÁMITE:	<input checked="" type="checkbox"/> X	SERVICIO:
Expedición de refrendo de Licencia de Funcionamiento de Unidades Económicas de Alto, Mediano y Bajo impacto.			
DESCRIPCIÓN:		Código de la Cédula	DDE-T-04
Consiste en orientar a los particulares sobre los requisitos para revalidar cada año la Licencia de Funcionamiento de Unidades Económicas de Alto, Mediano y Bajo impacto que operen dentro de la demarcación territorial del Municipio.			
FUNDAMENTO LEGAL:	Artículo 96 Quater fracciones II Bis, V y XVII, de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México. Artículo 21 fracción IV, art 67 de La Ley de Competitividad y Ordenamiento Comercial del Estado de México. Artículo 159 último párrafo del Código Financiero del Estado de México y Municipios. Artículo 236 fracción I del Bando Municipal vigente.		
DOCUMENTO A OBTENER:	Refrendo de la Licencia de Funcionamiento de Unidades Económicas de Alto, Mediano y Bajo impacto		VIGENCIA DEL DOCUMENTO A OBTENER: 1 año
¿SE REALIZA EN LÍNEA?:	SI	NO (X)	DIRECCIÓN WEB
CASOS EN LOS QUE EL TRÁMITE DEBE REALIZARSE:		Cuando se encuentre vencida su licencia de funcionamiento.	
ESPECIFICAR SI ESTE TRÁMITE O SERVICIO ESTÁ SUJETO A INSPECCIÓN O VERIFICACIÓN Y OBJETIVO DE LA MISMA		Si, para inspeccionar las actividades económicas que se realizan en las unidades económicas y comprobar el cumplimiento de las disposiciones jurídicas aplicables.	
REQUISITOS:		ORIGINAL anotar la palabra SI o NO	COPIAS anotar con numero la cantidad de copias
FUNDAMENTO JURÍDICO-ADMINISTRATIVO.			
PERSONAS FÍSICAS			
1. Solicitud dirigida al Presidente Municipal, especificando: nombre, domicilio, número telefónico, nombre o razón social del establecimiento y giro comercial. 2. Copia del INE (vigente). 3. Copia del pago de derechos ante la caja de la Tesorería Municipal, previa orden de pago expedida por la Dirección de Desarrollo Económico.		SI NO NO	N/A 1 1
			Artículo 67 de la Ley de Competitividad y Ordenamiento Comercial del Estado de México. Artículo 236 fracción I del Bando Municipal vigente.
PERSONAS JURÍDICO COLECTIVAS			
1. Solicitud dirigida al Presidente Municipal, especificando: nombre, domicilio, número telefónico, nombre o razón social del establecimiento y giro comercial. 2. Copia del INE del representante legal (vigente). 3. Copia del pago de derechos ante la caja de la Tesorería Municipal, previa orden de pago expedida por la Dirección de Desarrollo Económico.		SI NO NO	N/A 1 1
			Artículo 67 de la Ley de Competitividad y Ordenamiento Comercial del Estado de México. Artículo 236 fracción I del Bando Municipal vigente.
INSTITUCIONES PÚBLICAS			
N/A		N/A	N/A
PASOS A SEGUIR QUE DEBE DE REALIZAR EL CIUDADANO	1. La persona física y/o moral Acude al Departamento de Atención al Empleo, Pequeñas y Medianas Empresas, solicitando información para refrendo de la licencia de funcionamiento para establecimientos comerciales de bajo, mediano o alto impacto. 2. El departamento de Atención al Empleo, Pequeñas y Medianas Empresas (área de licencias) atiende a la persona solicitante, informa requisitos y costos del trámite. 3. La persona física y/o moral Ingrera solicitud de refrendo y documentos solicitados. 4. El departamento de Atención al Empleo, Pequeñas y Medianas Empresas (área de licencias) acusa, revisa y coteja solicitud de refrendo y documentación solicitada, se cuantifica el valor para el pago de derechos del refrendo de la licencia de funcionamiento de acuerdo al Código Financiero del Estado de México y/o Acuerdo de Cabildo vigente, elabora la orden de pago y se entrega a la persona solicitante para su pago en caja de Tesorería Municipal. 5. La persona física y/o moral recibe orden de pago, realiza el pago en caja de Tesorería Municipal. 6. El departamento de Atención al Empleo, Pequeñas y Medianas Empresas (área de licencias) recibe comprobante de pago y procede a la elaboración del refrendo de licencia de funcionamiento, la pasa al Director de Desarrollo Económico para su aprobación y firma. 7. El Director revisa, autoriza y firma el refrendo de la licencia de funcionamiento. 8. La persona física y/o moral recibe y firma el acuse de recibo del refrendo de la licencia de funcionamiento correspondiente a la unidad económica. 9. El departamento de Atención al Empleo, Pequeñas y Medianas Empresas (área de licencias) realiza el registro del refrendo de la Licencia, archiva el acuse en el expediente correspondiente.		



GOBIERNO DEL
ESTADO DE
MÉXICO



PLAZO MAXIMO DE RESPUESTA	5 días hábiles posteriores a la recepción de su solicitud y documentación completa en la Dirección de Desarrollo Económico.							
COSTO:	\$ (número de veces el valor diario de la Unidad de Medida y actualización vigente según la tarifa y el tipo de establecimiento).							
FORMA DE PAGO:	EFFECTIVO	X	TARJETA DE CRÉDITO	N/A	TARJETA DE DÉBITO	N/A	EN LÍNEA (PORTAL DE PAGOS)	N/A
DÓNDE PODRÁ PAGARSE:	En área de caja de Tesorería Municipal (ubicada Centro de Servicios Administrativos o Palacio Municipal).							
OTRAS ALTERNATIVAS:	N/A							
CRITERIOS DE RESOLUCIÓN DEL TRAMITE	Deberá cumplir con todos los requisitos para su trámite según sea el caso.							
APLICACIÓN DE LA AFIRMATIVA FICTA	N/A							

DEPENDENCIA U ORGANISMO:				UNIDAD ADMINISTRATIVA RESPONSABLE:				
Dirección de Desarrollo Económico				Dirección de Desarrollo Económico				
TITULAR DE LA DEPENDENCIA:		Ing. Raúl Rigoberto Velasco Granados						
DOMICILIO:	CALLE:	Carretera salida Angangueo				NO. INT. Y EXT.:	S/N	
COLONIA:	Centro			MUNICIPIO:	San José del Rincón			
C.P.:	50660	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN:	De lunes a viernes de 09:00 a 17:00 horas.					
LADA:	TELÉFONOS:	EXTS.:	FAX:	CORREO ELECTRÓNICO:				
712	12 42 101	132	N/A	desarrollo-economico@sanjosedelrincon.gob.mx				
OTRAS OFICINAS QUE PRESTAN EL SERVICIO								
OFICINA:	N/A							
NOMBRE DEL TITULAR DE LA OFICINA:		N/A						
DOMICILIO:	CALLE:	N/A				NO. INT. Y EXT.:	N/A	
COLONIA:	N/A			MUNICIPIO:	N/A			
C.P.:	N/A	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN:	N/A					
LADA:	TELÉFONOS:	EXTS.:	FAX:	CORREO ELECTRÓNICO:				
N/A	N/A	N/A	N/A	N/A				
FORMATO(S) DESCARGABLES	N/A							
INFORMACIÓN ADICIONAL								
PREGUNTA FRECUENTE 1:	¿Puedo realizar el refrendo de la licencia de Funcionamiento cualquier mes del año?							
RESPUESTA:	Deberá realizarse durante los tres primeros meses del año, o en caso contrario su licencia de funcionamiento quedará cancelada.							
PREGUNTA FRECUENTE 2:	¿Si extravié mi licencia de funcionamiento original, puedo refrendar?							
RESPUESTA:	Sí, una vez presentada su solicitud se verifican los datos en el expediente correspondiente, se cubren los requisitos de refrendo, realiza el pago en la caja de la Tesorería Municipal y se le expide su refrendo de Licencia de Funcionamiento.							
PREGUNTA FRECUENTE 3:	¿Para refrendar mi Licencia de Funcionamiento, debo traer nuevamente todos los requisitos que presente para el alta de mi establecimiento comercial?							
RESPUESTA:	No, ya que el expediente obra en la Dirección de Desarrollo Económico y son mínimos los requisitos a cubrir.							
TRÁMITES O SERVICIOS RELACIONADOS								
N/A								

ELABORÓ:	VISTO BUENO:	FECHA DE ACTUALIZACIÓN:
		01/12/2025
LIA. JAQUELIN SÁNCHEZ LÓPEZ AUXILIAR ADMINISTRATIVO	ING. RAÚL RIGOBERTO VELASCO GRANADOS DIRECTOR DE DESARROLLO ECONÓMICO	